

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% de la pensión que perciba la demandada Mary Stella Rodríguez con la Policía Nacional. Oficiese.

Limitar la anterior medida a la suma de \$11.536.600, 4. M/cte.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez